



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de diciembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$45.847.472,00.-), el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio Fiscal 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos IV a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Otras Erogaciones	Total
Administración Gral. C. Deliberante	43.302.472,00	450.000,00	2.070.000,00	45.822.472,00
Administración Gral. S. Electoral	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
Totales	43.327.472,00	450.000,00	2.070.000,00	45.847.472,00

ARTÍCULO 2º.- Estimar el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones 45.847.472,00

Recursos -.-

Necesidad de Financiamiento 45.847.472,00

ARTÍCULO 3º.- Estimar el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$45.847.472,00).-, destinada a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

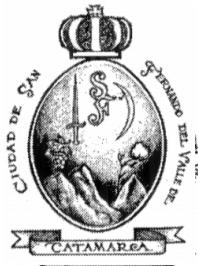
ARTÍCULO 4º.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General.

ARTÍCULO 5º.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 7º.

ARTÍCULO 6º.- Incorporar al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, según Anexo XII.

ARTÍCULO 7º.- Fijar en doscientos noventa y uno (291) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y en cuarenta y cinco (45) el número de cargos de la planta de personal no permanente, que se detallan en Anexos XI a XIII, y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- Presidencia del Concejo Deliberante podrá, con acuerdo del Cuerpo, modificar el presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Gobierno Nacional o Provincial a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9º.- Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 10.- Facultar a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la ordenanza de presupuesto u otras ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ORDENANZA N° 5716/13
Expte. C.D. N° 3081-H-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO

I – EROGACIONES	45.847.472
1- CORRIENTES	43.327.472
Personal	41.352.534
Bienes de Consumo	793.638
Servicios No Personales	1.181.301
2- DE CAPITAL	450.000
Bienes de Capital	450.000
3- OTRAS EROGACIONES	2.070.000
Transferencias	2.070.000
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	45.847.472

ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE

I – EROGACIONES	45.822.472
1- CORRIENTES	43.302.472
Personal	41.327.534
Bienes de Consumo	793.638
Servicios No Personales	1.181.301
2- DE CAPITAL	450.000
Bienes de Uso	450.000
3- OTRAS EROGACIONES	2.070.000
Transferencias	2.070.000
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	45.822.472

ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL

I – EROGACIONES	25.000
1- CORRIENTES	25.000
Personal	25.000
II – RECURSOS	0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	25.000

ANEXO IV
FINANCIAMIENTO

TOTAL	45.847.472
APORTES NO REINTEGRABLES	45.847.472
Aportes del Tesoro Municipal	45.847.472

**ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO**

FINANCIAMIENTO	45.847.472
AMORTIZACION DE DEUDA	0
FINANCIAMIENTO NETO	45.847.472

**ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION**

TOTAL	45.847.472
ADMINISTRACION GENERAL	45.847.472
Concejo Deliberante	45.822.472
Secretaria Electoral	25.000
LEGISLACION	45.847.472

**ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE**

TOTAL	45.822.472
EROGACIONES CORRIENTES	45.192.472
OPERACIONES	43.302.472
Personal	41.327.534
Bienes de Consumo	793.638
Servicios No Personales	1.181.301
TRANSFERENCIAS	1.890.000
Sector Priv.p/ Financiar Gtos.Ctes.	1.890.000
EROGACIONES DE CAPITAL	630.000
INVERSION REAL	450.000
Bienes de Uso	450.000
TRANSFERENCIAS	180.000
Sector Priv.p/Financ.Gtos.de Cap.	180.000

**ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL**

TOTAL	25.000
EROGACIONES CORRIENTES	25.000
Personal	25.000

ANEXO IX

DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

J	F	Fc	PP	Pp	Denominación	Importe
1					CONCEJO DELIBERANTE	45.822.472
	1				Administración Gubernamental	45.822.472
	110				Legislativa	45.822.472
		1			GASTOS EN PERSONAL	41.327.534
			11		Personal Permanente	36.740.714
			12		Personal Temporario	4.093.619
			14		Asignaciones Familiares	343.200
			16		Beneficios y Compensaciones	150.000
		2			BIENES DE CONSUMO	793.638
			21		Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	63.814
			22		Textiles y vestuario	44.369
			23		Productos de Papel, Cartón e Impresos	207.992
			24		Productos de cuero y caucho	12.500
			25		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.430
			26		Productos de Minerales no Metálicos	3.362
			27		Productos Metálicos	10.912
			28		Minerales	5.000
			29		Otros Bienes de Consumo	395.259
		3			SERVICIOS NO PERSONALES	1.181.301
			31		Servicios Básicos	157.529
			33		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	113.690
			34		Servicios Técnicos y Profesionales	96.000
			35		Servicios Comerciales y Financieros	76.630
			36		Publicidad y Propaganda	324.946
			37		Pasajes y Viáticos	145.192
			38		Impuestos, Derechos y Tasas	2.500
			39		Otros Servicios	264.814
		4			BIENES DE USO	450.000
			41		Bienes Preexistentes	37.500
			42		Construcciones	37.500
			43		Maquinaria y Equipo	237.500
			45		Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.500
			48		Activos Intangibles	125.000
		5			TRANSFERENCIAS	2.070.000
			51		Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.Ctes.	1.890.000
			52		Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.de Capital	180.000

ANEXO X

DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL

J	F	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1					SECRETARIA ELECTORAL	25.000
	1				Administración Gubernamental	25.000
	110				Legislación	25.000
		1			GASTOS EN PERSONAL	25.000
			11		Personal Permanente	20.000
			14		Asignaciones Familiares	5.000

ANEXO XI
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		51
Presidente	31	1
Concejales	30	13
Secretarios	28	2
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque	24	16
Jefaturas y Asesores de bloque	22	16
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque	21	3
Agrupamiento Administrativo – Total		163
Personal Superior – Total		13
	11	13
Personal de Supervisión - Total		75
	10	4
	9	20
	8	17
	7	11
	6	14
	5	9
Personal de Ejecución – Total		75
	4	12
	3	20
	2	33
	1	10
Agrupamiento Profesional – Total		21
	10	1
	9	4
	8	13
	7	2
	6	1
Agrupamiento Computación de Datos – Total		8
Personal de Ejecución – Total		8
	8	1
	6	2
	5	1
	4	3
	3	1
Agrupamiento Técnico – Total		8
Personal de Ejecución – Total		8
	5	2
	4	6
Agrupamiento Servicios Generales – Total		40
Personal de Supervisión – Total		27
	11	1
	10	1
	9	7
	8	4
	7	2
	6	4
	5	2
	4	6
Personal de Ejecución – Total		13
	3	1
	2	7
	1	5
Total General		291

ANEXO XII
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		1
Secretario Electoral	26	1
Agrupamiento Administrativo		2
Personal Superior	8	1
Personal de Ejecución	2	1
Total General		3

ANEXO XIII
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Agrupamiento Administrativo – Total		38
Personal Superior - Total		2
	11	2
Personal de Supervisión – Total		19
	8	19
	7	0
	6	0
Personal de Ejecución - Total		17
	4	0
	2	10
	1	7
Agrupamiento Profesional – Total		1
	11	0
	8	1
Agrupamiento Cómputos – Total		1
Personal de Ejecución		1
	8	1
Agrupamiento Técnico – Total		0
Personal de Ejecución – Total		0
	5	0
	4	0
Agrupamiento Servicios Generales – Total		2
Personal Superior - Total		0
	11	0
Personal de Supervisión – Total		0
	8	0
Personal de Ejecución		2
	4	0
	2	2
	1	0
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01 – Total		3
Personal de Ejecución – Total		3
	1	3
Total General		45